CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PLURIANUAL PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS ENTRE LA FIRMA MAES S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 0 4 2 /2013

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MAES S.R.L.,** domiciliada en la calle Dr. machain e/ Boggiani, representado para este acto por la Señora ESTHER MENDEZ, con C.I. N° 3.487.440, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato plurianual para la **"PROVISIÓN PRODUCTOS NO METÁLICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con la **"PROVISIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS"** ID Nº 254.640.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los anexos A, B, C; y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(e) La resolucion de adjudicacion del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	390	30	1	0	15.000.000
2013	2	001	00	00	390	30	1	99	14.925.500
2014	1	001	00	00	390	30	1	0	3.186.000
2014	2	001	00	00	390	30	1	99	3.171.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.640

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 12, Acta Nº 14 de fecha 2/12/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Cal hidratada	Remancal	Nacional	Unidad	10	Unidad	20.800	208.000
2	Cemento portland compuesto tipo II	INC	Nacional	Unidad	50	Unidad	65.000	3.250.000
3	Caño PVC de ½ roscable para agua fría tira de 6 metros	Tigre	Nacional	Unidad	3	Unidad	32.000	96.000
4	Caño PVC de ¾ roscable para agua fría tira de 6 metros	Tigre	Nacional	Unidad	2	Unidad	47.000	94.000
5	Caño PVC blanco para desague 100 mm tira de 6 metros	Tigre	Nacional	Unidad	5	Unidad	50.000	250.000
6	Caño PVC blanco para desague 50 mm tira de 6 metros	Tigre	Nacional	Unidad	3	Unidad	39.000	117.000
7	Caño PVC blanco para desague 40 mm tira de 6 metros	Tigre	Nacional	Unidad	3	Unidad	26.000	78.000
8	Codo PVC blanco para desague 100x90° mm	Tigre	Nacional	Unidad	5	Unidad	11.000	55.000
9	Codo PVC blanco para desague 50x90° mm	Tigre	Nacional	Unidad	10	Unidad	4.000	40.000
10	Codo PVC blanco para desague 40x90° mm	Tigre	Nacional	Unidad	10	Unidad	1.700	17.000
11	Caja sifonada de 15x15 con rejilla de metal	Tigre	Nacional	Unidad	5	Unidad	60.000	300.000

MARS S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

12	Cinta teflón de ¾	Puma	Nacional	Unidad	5	Unidad	4.600	23.000
13	Cisterna alta color blanco	Orion	Nacional	Unidad	3	Unidad	34.000	102.000
14	Piso de layota nacional de 18 x 18 de 1ra	Rocca	Nacional	Metros	350	Metros	25.500	8.925.000
15	Codos de PVC de ½	Tigre	Nacional	Unidad	20	Unidad	1.900	38.000
16	Codos de PVC de ¾	Tigre	Nacional	Unidad	20	Unidad	2.900	58.000
17	Tee PVC ½	Tigre	Nacional	Unidad	20	Unidad	3.250	65.000
18	Tee PVC ¾	Tigre	Nacional	Unidad	20	Unidad	4.700	94.000
19	Unión doble de PVC e ½	Tigre	Nacional	Unidad	20	Unidad	6.000	120.000
20	Unión doble de PVC de ¾	Tigre	Nacional	Unidad	20	Unidad	8.000	160.000
21	Unión sencilla de PVC de ½	Tigre	Nacional	Unidad	30	Unidad	1.900	57.000
22	Unión sencilla de PVC de ¾	Tigre	Nacional	Unidad	30	Unidad	2.600	78.000
23	Hidrófugo liquido para mezcla de cemento en frasco de 1 litro	Ceresita	Nacional	Unidad	10	Unidad	8.700	87.000
24	Lavatorio blanco estándar con pedestal y sopapa	Sta. Clara	Brasil	Unidad	3	Unidad	185.000	555.000
25	Mingitorio blanco estándar con desagüe lado inferior, con sopapa	Deca	Brasil	Unidad	3	Unidad	275.000	825.000
26	Inodoro blanco estándar para cisterna alta con enchufe y bajada	Sta Clara	Brasil	Unidad	3	Unidad	185.000	555.000
27	Tapa plástica acolchada para inodoro estándar	Orion	Nacional	Unidad	30	Unidad	55.000	1.650.000
28	Arnes de posicionamiento c/ 3 anillos	Safe	U.S.A	Unidad	2	Unidad	500.000	1.000.000
29	Linea de vida de 6 ft	Safe	U.S.A	Unidad	2	Unidad	350.000	700.000
30	Linea de vida de cuerda 100 ft	Safe	U.S.A	Unidad	1	Unidad	510.000	510.000
31	Zapatones con puntas metálicas caño corto	Worksafe	Nacional	Unidad	16	Unidad	155.000	2.480.000
32	Lentes de policarbonato transparente prot. Uv 99%	Trupper	Brasil	Unidad	4	Unidad	8.000	32.000
33	Botas para lluvia	Fujiwara	Brasil	Unidad	8	Unidad	57.000	456.000

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

34	Guante de piel descarne puño mediano	Nacionl	Nacional	Unidad	10	Unidad	25.000	250.000
35	Piso cerámico 30x30 PI5	Alfagres	Brasil	Metros	300	Metros	25.000	7.500.000
36	Azulejo piso pared blanco 20x30	Almeida	Brasil	Metros	50	Metros	29.000	1.450.000
37	Mezcla adhesiva para piso en bolsas de 30 kls	Centauro	Nacional	Unidad	25	Unidad	31.000	775.000
38	Cal en pasta en bolsas de 4 kls	Centauro	Nacional	Unidad	5	Unidad	4.800	24.000
39	Cemento blanco en bolsas de 5 kls	Centauro	Nacional	Unidad	5	Unidad	23.500	117.500
40	Lija al agua N° 50, en paquetes de 50 unidad	Norton	Brasil	Unidad	10	Unidad	75.000	750.000
41	Lija al agua N° 80 en paquete de 50 unidades	Norton	Brasil	Unidad	10	Unidad	75.000	750.000
42	Lija al agua N° 120 en paquetes de 50 unidades	Norton	Brasil	Unidad	10	Unidad	75.000	750.000
43	Lija al agua N° 220 en paquete de 50 unidades	Norton	Brasil	Unidad	1	Unidad	75.000	75.000
44	Asfalto liquido en baldes de 3,6 lts	Pensylvani a	Uruguay	Unidad	10	Unidad	27.500	275.000
45	Pincel de 3 pulgadas	Dragón	China	Unidad	20	Unidad	4.700	94.000
46	Rodillo de lana profesional de 23 cm	Galgo	Argentina	Unidad	20	Unidad	18.000	360.000
47	Pincel de 2 y ½ pulgadas	Dragón	China	Unidad	10	Unidad	3.700	37.000
	TOTAL							**36.282.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.36.282.500** (Guaraníes Treinta y Seis Millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) IVA incluido. Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de **Gs.29.925.500** (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos veinticinco mil quinientos) IVA incluido y para el Ejercicio fiscal 2014 la suma de **Gs.6.357.000** IVA incluido, para la provisión de los artículos indicados en la planilla que antecede.

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MAES S.A.E.C.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

La **CONTRATANTE**, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR**, como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses desde la firma de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la mercadería se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores contados a partir del primer dia habil despues de la fecha de la emisión de la Orden de Compra en la Oficina Central de Credito Agricola de Habilitacion- Carios N° 362 y William Richardson, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agricola de Habilitacion (CAH).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. PAGOS.

Los pagos se realizarán, por cada orden de compra entregada, de los Bienes, a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a través del Departamento de Tesorería del Credito Agricola de Habilitacion, dentro de los 45 (Cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

11. MULTAS.

La multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día contado a partir del siguiente dia habil de haber fenecido el plazo de entrega. Este porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y será descontado del pago al que afecte el mismo.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública"

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley 2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiesen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, especificamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre de 2013.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

ESTHER MENDEZ.
GERENTE MAES

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH